

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: INFORME DE NECESIDAD; APROBACIÓN DEL GASTO

PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE CITÓMETRO DE FLUJO ESPECTRAL DE CINCO LÁSERES, A ADJUDICAR POR LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL 12 DE OCTUBRE.

PROCEDIMIENTO ABIERTO, CRITERIO ÚNICO.

EXPEDIENTE: FIB 2020/003

D. Joaquín Arenas Barbero, en representación del Órgano de Contratación por acuerdo de Patronato de 19 de junio de 2018,

CONSIDERANDO

I. Que se informa de la necesidad e idoneidad del contrato en el siguiente sentido:

La Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital 12 de Octubre (en adelante, la Fundación) gestiona proyectos de investigación en los que se hace necesario contar con este citómetro de flujo espectral para la investigación en el análisis del número, proporciones y funcionalidades de los linfocitos de muestras procedentes de los pacientes que se alteran con el proceso de la enfermedad COVID 19. Contar con este equipo supondría un avance en la investigación de la enfermedad.

El equipo es indispensable para investigar la respuesta inmunitaria frente el virus SARS-CoV-2. La respuesta inmunitaria individual condiciona en gran medida si ante un encuentro con el virus el sujeto va a enfermar, y el grado de severidad de la enfermedad que va a sufrir.

La citometría multiparamétrica espectral que se pretende realizar con este equipo permitiría detectar estas anomalías, en detalle, y esta información es clave para anticipar la probable evolución del paciente y para seleccionar los hipotéticos tratamientos que pueden ser más eficaces para cada sujeto.

En una segunda etapa el equipo permite un estudio detallado de las poblaciones celulares de la inmunidad para comprobar si la reconstitución inmunitaria tras la linfopenia sufrida es la adecuada, y para detectar precozmente pacientes que no hacen esta reconstitución de forma correcta y pudieran permanecer inmunodeficientes, o por el contrario, que hacen expansiones anómalas indeseadas de poblaciones celulares concretas

En una tercera etapa, una vez se instauren los programas de vacunación pertinentes para COVID-19, la citometría de flujo espectral será indispensable para detectar si tras la vacunación ha tenido lugar una respuesta inmunitaria celular correcta y que confiera protección al paciente ante nuevos encuentros con el SARS-CoV-2.

Por último, los análisis de la inmunidad que puede proporcionar este equipo son transversales y con múltiples aplicaciones en investigación en patología humana, por ejemplo, y no exclusivamente, en las áreas de Alergia, Autoinmunidad, Oncología e Inmunoterapia del cáncer, Infecciones e inflamación crónica y Trasplante de Órganos Sólidos.

Consiguientemente, la formalización de Contrato con todas las especificaciones incluidas en los Pliegos de este procedimiento, resulta imprescindible para posibilitar la realización de los fines y adecuado desarrollo de estos proyectos de investigación.

II. Naturaleza y objeto del contrato:

Objeto: El contrato comprenderá la adquisición de un citómetro de flujo espectral de cinco láseres, con todos los requisitos y especificaciones determinados en el Pliego de Prescripciones Técnicas de este procedimiento.

Códigos: CPV: 38430000-8 Aparatos de detección y análisis

Naturaleza: contrato de suministro conforme al artículo 16 de la LCSP, al ser estas prestaciones las que revisten mayor valor estimado.

III. Justificación del procedimiento:

Se licitará el presente contrato mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la LCSP.

El contrato estará sujeto a regulación armonizada, por virtud de su importe y del umbral establecido en el artículo 21 de la misma Ley.

IV. Criterios de adjudicación:

Se licitará el contrato proyectado por virtud de criterio único, precio, por virtud de lo dispuesto en

el artículo 145.3, f) LCSP, al tratarse de contrato de suministro en que el producto a adquirir está perfectamente definido y no resulta posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, al establecerse el carácter esencial de todos los requerimientos y especificaciones consignados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

El criterio precio está por definición formulados de manera objetiva y vinculado al objeto del contrato, permitiendo la evaluación de ofertas en condiciones de competencia efectiva.

V. Que al suministro descrito, se asocian las siguientes cantidades:

Presupuesto base de licitación, limitativo: Trescientos noventa y nueve mil trescientos euros (399,300.-€)

Base imponible: Trescientos treinta mil euros (330.000.-€).

IVA: 21%: Sesenta y nueve mil trescientos euros (69.300.-€).

Valor estimado: Trescientos treinta mil euros (330.000.-€).

Posibles modificaciones: NO procede.

Prórrogas: La prórroga prevista, en caso de acordarse, no incrementará la contraprestación a cargo de la Fundación, por lo que no se computa a efectos de valor estimado.

Costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación: NO se prevén. La totalidad de los gastos de entrega serán de cuenta del proveedor.

Método de cálculo aplicado: se calcula a tanto alzado, de conformidad con los artículos 102 y 309 LCSP y a partir de contabilidad histórica del contratante relativa a contratos de objeto similar celebrados en anualidades anteriores y precios ajustados a mercado en el momento del cálculo.

En relación con el presupuesto base de licitación se comprueba la disponibilidad de capacidad económica suficiente, en el proyecto "Aspectos Clínicos, InmunoViroológicos y Epidemiológicos de la infección por SARS-CoV-2 (COVID-19) en diferentes grupos poblacionales en un área del sur de Madrid"

VI. Que en cuanto a la duración del contrato proyectado:

La vigencia del contrato comenzará al día siguiente de su formalización y finalizará a la entrega del suministro y verificación de su adecuación y una vez impartida la formación requerida en el pliego de Prescripciones Técnicas relativas al funcionamiento y mantenimiento del equipo.

La entrega del suministro deberá verificarse de una sola vez, en el plazo de 20 días, desde la firma del contrato, incluyendo el suministro y la instalación del equipo.

Prórroga: No

Entregas parciales: No

De conformidad con cuanto antecede,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación nº FIB 2020/003: Contrato de suministro de citómetro de flujo espectral de cinco láseres, a adjudicar por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, de conformidad con la necesidad e idoneidad del contrato, según se expresan en el CONSIDERANDO I.

SEGUNDO.- Aprobar la modalidad de procedimiento y los criterios de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO CON CRITERIO ÚNICO, PRECIO, conforme a lo establecido en los artículos 145.3, f) y 156 y siguientes LCSP, según se expresa en los considerandos III y IV.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del Contrato.

CUARTO.- Aprobar el Presupuesto Base de Licitación, por las cuantías señaladas en el CONSIDERANDO V.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2020.

Fdo: Joaquín Arenas Barbero